



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPEHOGAR LTDA

DEMANDADO: NIETO CINDY PAOLA, GAIBAO FREDDY HORACIO Y TOVAR JORGE

RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00062-00 (TYBA: 2020-00188)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	\$65.000
Total	\$ 973.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 973.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 27 de septiembre del 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENPIQUE GAPCIA HIGGINS

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.85 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.

Barranquilla, 12 de octubre de 2022 La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA